

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO INSULAR – MATERNO INFANTIL, POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE LOS MÉRITOS PRESENTADOS POR LOS PARTICIPANTES Y LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE PLAZAS EN EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD INTERNA EN LA CATEGORÍA DE CELADOR/A CONVOCADO POR RESOLUCIÓN 4300/2025 DE ESTA DIRECCIÓN GERENCIA DE 24 DE JULIO, Y SE FIJA PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES, RENUNCIAS A LA PARTICIPACIÓN Y, EN SU CASO, AL DESTINO ADJUDICADO.

Mediante Resolución núm. 4300/2025, de 24 de julio, (c.e. Resolución núm. 4889, de 27.08.2025, Resolución núm. 5025, de 09.09.2025) de esta Dirección Gerencia, se convoca procedimiento de movilidad interna por concurso, en la categoría de **Celador/a** en el ámbito del Complejo Hospitalario.

Procede la exclusión en el presente procedimiento de movilidad interna de aquellos participantes que sin derecho a reserva de puesto de trabajo, han causado baja en el Complejo Hospitalario por haber obtenido destino por concurso de traslado o cualquier otra causa que genere baja.

Conforme a lo establecido en las base decimoquinta de la citada Resolución de convocatoria, procede hacer pública en los tabloneros de anuncios de la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos (Atención al empleado) y en la Intranet del Complejo, la adjudicación provisional de plazas y valoración provisional de méritos alegados por los participantes en el citado procedimiento, conforme a la propuesta elevada por la Comisión de Valoración.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.- Aprobar la propuesta de valoración provisional de los méritos presentados y debidamente acreditados elevada por la Comisión de Valoración, así como la adjudicación provisional de plazas a los participantes en el citado procedimiento de movilidad interna por concurso, en la categoría de Celador/a, en el ámbito del Complejo Hospitalario, tal como figuran en el **Anexo I y Anexo II** de la presente Resolución.

De conformidad con el Baremo de Méritos de la convocatoria de movilidad, no han sido objeto de valoración los servicios prestados en centros sociosanitarios, centros sanitarios privados concertados, centros sanitarios privados no concertados, etc.. así como aquellos méritos de los que no se haya aportado documentación original o compulsada acreditativa de los servicios prestados en otras instituciones sanitarias públicas distintas del CHUIMI, que no obran en el expediente de los interesados.

Segundo.- El personal obligado a participar en el procedimiento que no haya presentado la correspondiente solicitud en el Registro administrativo al que alude la base novena, apartado 2, de la Resolución de la convocatoria, se le asignará de oficio una plaza, entre las que resulten vacantes según lo establecido en la base decimocuarta, apartado d).

Tercero.- Otorgar a los interesados un plazo de **diez días hábiles**, a contar a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución para formular reclamaciones contra la resolución provisional. Teniendo en cuenta que la presente Resolución se publica el día 21 de noviembre de 2025, **el último día de dicho plazo de reclamaciones será el 5 de diciembre 2025.**

Cuarto.- Durante el citado plazo, los participantes voluntarios podrán **renunciar a su participación en el procedimiento.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE JAVIER BLANCO LOPEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 20/11/2025 - 10:51:49
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 6775 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 20/11/2025 12:44:31	Fecha: 20/11/2025 - 12:44:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000uckFdayzPZBaemCmIuoHHQ==	
 	
El presente documento ha sido descargado el 20/11/2025 - 12:44:56	



Servicio Canario de la Salud

Complejo Hospitalario Universitario
Insular - Materno Infantil

Quinto.- En el **Anexo III** de la presente Resolución se relacionan los participantes que no han obtenido destino.

Sexto.- En el **Anexo IV** se relacionan los participantes que han obtenido plaza con características especiales y descripción de las mismas.

Séptimo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios de la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos (Atención al Empleado) y en la *Intranet* del Complejo. La publicación por estos medios será considerada suficiente notificación a los interesados.

Las Palmas de Gran Canaria

EL DIRECTOR GERENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE JAVIER BLANCO LOPEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 20/11/2025 - 10:51:49
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 6775 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 412 - Fecha: 20/11/2025 12:44:31	Fecha: 20/11/2025 - 12:44:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000uckFdayzPZBaemCmIuoHHQ==	
 	
El presente documento ha sido descargado el 20/11/2025 - 12:44:56	